

DECRETO N° **0392**

NEUQUÉN, 31 MAR 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 12164-M-2009, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final y la convalidación de mayor volumen de trabajos y ampliaciones de plazo correspondientes a la obra: **"REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DIRECCIÓN DE TRANSPORTE – ETAPA I"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0362/09 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Economía, fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 01/2009 a la empresa EQUIPOS ANDINA S.A. por un importe de \$ 889.517,84 y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra en fecha 04 de agosto de 2009, e iniciándose la misma el día 06 de agosto del mismo año, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que mediante Nota s/n° de fecha 11 de diciembre de 2009, la Inspección de Obra inicia las actuaciones solicitando a la Dirección General de Inspecciones una ampliación de plazo de 30 días corridos debido a la demora de la Cooperativa CALF para aprobar el proyecto de acometida eléctrica para la obra;

Que en razón de haberse producido un cambio en el proyecto originalmente contratado, la Inspección de Obra realiza un informe sobre las alteraciones contractuales registradas en la obra adjuntando al expediente de marras, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, en el cual se reflejan aumentos por la suma de \$ 177.555,71;

Que en consecuencia, el nuevo monto de obra asciende a la suma de \$ 1.067.073,54, resultando un 19,96% de incremento respecto del contrato original;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 103/10), informa que la Imputación 2-E-1-

DR. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Finanzas y Presupuesto



7-1-6-1-744 cuenta con suficiente crédito presupuestario y por lo tanto se registró la transacción preventiva N° 6070, con cargo al Ejercicio 2009, adjuntando la planilla del sistema SINCO y aclarando que la financiación de la presente se efectuará con fondos provenientes de la Ley Provincial N° 2615, Artículo 5°), de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas;

Que por Orden de Servicio N° 2, la Inspección de Obra solicita a la contratista la cotización para proveer diversos materiales destinados a las instalaciones de voz y datos, aclarando que la colocación estará a cargo de la Dirección de Telecomunicaciones municipal;

Que la contratista presenta el presupuesto solicitado, siendo analizado por la Dirección de Cómputos y Presupuesto quien concluye en su informe que los precios cotizados responden a valores normales de plaza;

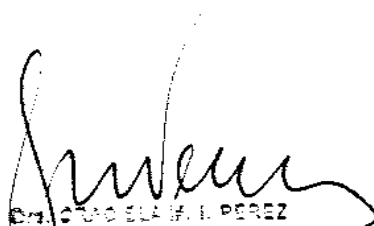
Que por Órdenes de Servicios N°s. 04, 08 y 09, la Inspección de Obra solicita cotización para ejecutar una serie de trabajos en el área de laboratorio, así como los materiales faltantes para habilitar en forma definitiva la instalación de voz y datos y artefactos de iluminación, siendo presentadas las respectivas valoraciones por Notas de Pedidos N°s. 2, 6 y 7 adjuntando los correspondientes análisis de precios;

Que nuevamente interviene la Dirección de Cómputos y Presupuesto, concluyendo en sus informes que los precios presentados resultan normales de plaza;

Que por Nota de Pedido N° 8, la contratista informa a la Inspección de Obra que la Cooperativa CALF Ltda. no autorizó el aumento de potencia eléctrica solicitado para ser suministrado desde el transformador ubicado en el predio de la Universidad Nacional del Comahue, debiendo realizarse una nueva acometida mediante un nexo subterráneo desde la línea eléctrica que se encuentra en la margen Sur de la calle Dr. Luis Federico Leloir;

Que, consecuentemente, debe realizarse un nuevo proyecto del mencionado nexo eléctrico por lo cual la contratista advierte la ejecución de tareas adicionales así como la necesidad de contar con un mayor plazo de ejecución, el cual se estima en 45 días corridos;

Que por Orden de Servicio N° 11 la Inspección de Obra considera excesivo el plazo solicitado y autoriza una ampliación de 30 días corridos, requiriendo asimismo que sea presentado el proyecto aprobado por


CARLOS E. L. PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA



la Cooperativa CALF Ltda. y acompañado de la cotización respectiva para ejecutar los trabajos necesarios;

Que mediante Nota de Pedido N° 9 la contratista cumple con lo solicitado y la Dirección de Cómputo y Presupuestos analiza la cotización informando que los precios presentados resultan normales de plaza;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 03 enero de 2010, es decir 30 días corridos después de la fecha de terminación originalmente prevista, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición N° 5 Final y la Foja de Medición Adicional N° 1 Final, acompañando a las actuaciones el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustado al nuevo monto y plazo de obra tramitado en el Expediente OE N° 12164-M-2009;

Que por Informe N° 103/10, toma intervención la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones -Contaduría Municipal-, realizando algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Infraestructura;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º), 46º) y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

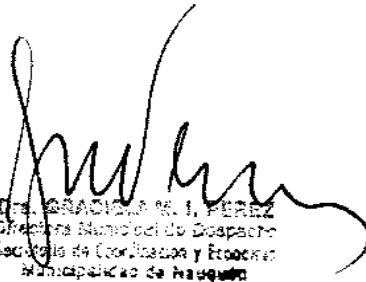
Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, el señor Secretario de Infraestructura eleva el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante de fs. 03 a fs. 05 del Expediente OE N° 12164-M-09, correspondiente a la obra: **"REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DIRECCIÓN DE TRANSPORTE – ETAPA I"**, contratada con la empresa **EQUIPOS ANDINA S.A.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 177.555,71)** siendo equivalente al 19,96% de incremento respecto del


Dra. MARIANA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Estudios
Municipalidad de Neuquén

monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de **TREINTA (30)** días
----- corridos contados a partir de la fecha prevista contractualmente,
quedando establecido el día 03 de enero del año 2010 como fecha efectiva
de terminación de la obra básica y de los trabajos adicionales.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones
----- obrante a fs. 67 del Expediente OE N° 12164-M-09, de acuerdo
al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del
presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutada por la
----- suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUI-**
NIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS
(\$ 177.555,71), a favor de la empresa **EQUIPOS ANDINA S.A.** con fondos
provenientes de la Ley Provincial N° 2615, Artículo 5º), de Renegociación de
las Concesiones Hidrocarburíferas.-

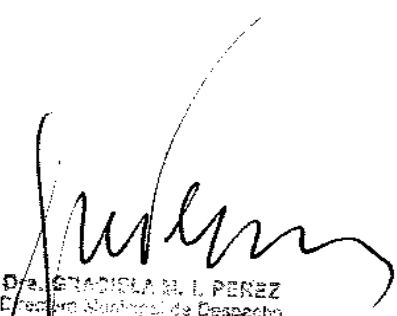
Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de
----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a
pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º) contra la presentación del
respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria
respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestruc-
tura.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
----- rección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-


Dra. ESTACIOLA M. L. PEREZ
Ejecutiva Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1763
Fecha: 09 / 04 / 2010